Escuela Superior de Administración Pública	**CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA**
	DOCUMENTO DE REFERENCIA: PT-A-CT-007 V.13

LA DIRECTORA TÉCNICA DE TALENTO HUMANO E.S.A.P

CERTIFICA:

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 del 2015, en la Planta Global de Personal de la Escuela Superior de Administración Pública:

-	No existe personal que pueda desarrollar el siguiente objeto:	
-	No existe personal suficiente para desarrollar el siguiente objeto:	X
-	El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización y un perfil que implica la necesidad de contratación del servicio con el siguiente objeto:	

Objeto:

Prestar servicios profesionales en la estructuración, evaluación y seguimiento de los procesos contractuales de la Dirección de Talento Humano.

Lo anterior, con fundamento en el estudio de cargas laborales que se adelantó en la Entidad, en el manual de procedimientos, en el manual específico de funciones y competencias laborales y en la copia de los estudios previos elaborado por la DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO.

Dada en Bogotá, D.C., de 25 de octubre de 2024.

FIRMA VÁLIDA PARA CERTIFICADOS DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA 2024

ALBA LUCIA MARÍN ZULUAGA

Proyectó: Gilma Cecilia Cardozo Navarrete / DTH
DTTH: 12_620_260_1495
L_1714 - 0902TH2381-9999-2500